

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública nacional**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LA-913046997-E3-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, hasta antes de iniciar la apertura de propuestas o bien en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono: (738) 735 4000, en días hábiles del 19 de mayo al 29 de mayo del año en curso de las 09:00 a las 16:00 horas centro.

Descripción de la Licitación	Servicios de limpieza y manejo de desechos
Volumen a adquirir	1 Concepto
Fecha de publicación en CompraNet	19 de mayo de 2022
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2022 a las 11:00 horas centro
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2022 a las 10:00 horas centro
Presentación y apertura de proposiciones	30 de mayo de 2022 a las 10:00 horas centro

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a 24 de mayo de 2022

L.C. Araceli Meza Pérez
Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos
RUBRICA

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022**

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. VISITA A LAS INSTALACIONES
- 1.9. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.10. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.11. ACTO DE FALLO
- 1.12. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.13. GARANTÍAS
- 1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.15. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.16. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.17. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.18. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
- 1.19. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.20. PENAS CONVENCIONALES.
- 1.21. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR EL SERVICIO
 - 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.
- DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)
- DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)
- DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)
- DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
- DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)
- DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)
- DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)
- DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)
- DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)
- DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

- 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
- 2.5. NOTA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5
C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

LA PRESENTE LICITACION SERA **PRESENCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**, POR LO QUE LOS INTERESADOS SOLO PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO.

EN ÉSTA LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No M00/2702/2021, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO; EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022 MEDIANTE ACUERDO No. S.E./VIII/2021-3 Y DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2022 MEDIANTE ACUERDO No. S.E./VIII/2021-5, POR LA H. JUNTA DIRECTIVA, ASÍ MISMO, MEDIANTE OFICIO No. SP/06/2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DEL ITSOEH DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1, EL CUAL CONFORMA UN TOTAL DE **1 CONCEPTO**.

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **01 DE JUNIO DE 2022 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022** SURTIENDO EFECTO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE JARCEERIA QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS MATERIALES DE JARCEERIA Y EQUIPOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERA LA SIGUIENTE: *EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LAS*

CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, HORARIOS, ÁREAS, ESTÁNDARES, FRECUENCIA, HIGIENE Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS MATERIALES DE JARCEERIA Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE ESTOS MATERIALES, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO.

LA CONVOCANTE SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

1.3 CONDICIONES DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY (LAASSP), LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (\$ = PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ENVÍO Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL VIGENTE (CFDI + .XML) MISMO QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE DATOS FISCALES, SI ÉSTOS SON CORRECTOS, SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (RLAASSP), DICHO PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DEL PROVEEDOR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO ENVIARÁ Y PRESENTARÁ FACTURA MENSUALMENTE, INDICANDO EL MES DE SERVICIO EFECTUADO.

EL PAGO QUEDA SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE APRUEBE.

LA FACTURA SE DEBERÁ REALIZAR A NOMBRE DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (EL ÚLTIMO DIGITO ES CERO)

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MES DE SERVICIO QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E I.V.A. DESGLOSADO, REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

NO SE OTORGARA NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 60 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE EstrictAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “**SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**”

1.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE REALIZARÁ EN NUESTRAS INSTALACIONES EN LAS ÁREAS QUE LE INDIQUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EN EL HORARIO Y DÍAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1.6 PRORROGAS

NO SE OTORGARAN PRORROGAS.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

1.8 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39, FRACCION III, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, LA CONVOCANTE OTORGARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE LOS LICITANTES EFECTUEN UNA VISITA A LAS INSTALACIONES, PARA CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA VISITA SE REALIZARÁ EL **DÍA 24 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS CENTRO** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

FAVOR DE DIRIGIRSE A LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AUNQUE DICHA VISITA ES OPTATIVA, RESULTA IMPORTANTE SU ASISTENCIA, A FIN DE QUE PUEDAN CONTAR CON LA MAYOR INFORMACIÓN POSIBLE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

LAS PREGUNTAS QUE RESULTEN DE DICHA VISITA NO SE RESPONDERÁN EN ESE MOMENTO, YA QUE SE DEBERÁN PLANTEAR POR ESCRITO, CON LA ANTICIPACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.9. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 24 DE MAYO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS CENTRO**, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SU VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO (TAMBIÉN, EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB, EN FORMATO WORD) EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRA NET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.10 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 30 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS CENTRO**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE Y SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVOLABILIDAD, HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA DE PROPOSICIONES PÚBLICA, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ***INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, UN MEDIO MAGNÉTICO, (CD O USB) INTEGRANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA (ARCHIVOS) POR SEPARADO DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, EN FORMATO WORD, TAL Y COMO SE REQUIERE EN LA CONVOCATORIA,*** EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA, ESTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ UTILIZADA PARA INCORPORAR LA OFERTA QUE PRESENTE EN FORMA DIGITAL EN EL SISTEMA COMPRANET, LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS TECNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE CADA CONCEPTO E IMPORTE TOTAL DE CADA UNO DE ELLOS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY (LAASSP) Y 39 FRACCIÓN III, INCISO F) DE SU REGLAMENTO, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES DECIR, NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE "OPCIONES" DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY (LAASSP). DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

1.11 ACTO DE FALLO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY (LAASSP) EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 14:00 HORAS CENTRO**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN LA MATERIA, DESPUÉS DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCEPTO, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE QUE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FORMALIZAR DICHO CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

1.12 FIRMA DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 02 DE JUNIO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS CENTRO**, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO. EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY EN LA MATERIA Y 81 DE SU REGLAMENTO.

LA OBLIGATORIEDAD DE FIRMARLO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LA CONVOCATORIA O EN EL PROPIO FALLO Y A FALTA DE TAL PREVISIÓN, SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE Y QUE DE NO SUSCRIBIRLO EN DICHO PLAZO, SE CONSIDERARÁ QUE NO CELEBRARÁ ESE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 Bis DE ESTA LEY (LAASSP), Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

INDEPENDIEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LA “CONVOCANTE” DARÁ VISTA A LOS TITULARES DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, PARA QUE ACTÚEN CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY (LAASSP).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, SIENDO QUE EL OBJETO DEL MISMO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CURP, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO J), DEL REGLAMENTO DE LA LEY (RLAASSP), EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO PRESENTE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL

CONTRATO CORRESPONDIENTE, O LA RESOLUCIÓN NO SEA POSITIVA, LA CONVOCANTE NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2022, EN CASO DE PROCEDER LA CONVOCANTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY EN LA MATERIA.

PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2015 EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA, DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA IMPRORRÓGABLE EL DÍA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI NO PRESENTA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON RESOLUCIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA IMPRORRÓGABLE EL DÍA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADOR. SI NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.13 GARANTÍA.

CON EL FIN DE CONTAR CON GARANTÍA PARA EL CABAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ESTE EFECTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **10 DIAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY EN LA MATERIA. DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL ITSOEH PARA QUE DETERMINEN SI SE APLICA LA SANCION ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY (LAASSP).

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, INCLUYE LOS MATERIALES DE JARCEERIA Y LIMPIEZA, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR EL SERVICIO CON CALIDAD, HIGIENE, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL SERVICIO NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.14 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.15 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.16 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ADJUDICARA POR CONCEPTO, AL LICITANTE QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- d) EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SERÁ ADJUDICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA TOTALIDAD DEL CONCEPTO A UN SOLO LICITANTE, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR A LA CONVOCANTE LA PRESTACIÓN DEL 100% DEL SERVICIO DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XII DE LA LEY EN LA MATERIA, PORQUE SU PROPUESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
- e) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN EL MISMO CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUALQUIER MOMENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE JARCEERÍA Y LIMPIEZA ASÍ MISMO DEL SERVICIO OFERTADO POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICION. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

1.17 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS

EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ú OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DEBE CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.18 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY (LAASSP) Y 58 DE SU REGLAMENTO, ESTA LICITACIÓN O CONCEPTO SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
- e) LOS PRECIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCEPTO Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

1.19 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY (LAASSP) LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES

1.20 PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96, 97, 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, ASÍ CÓMO, EL CAPITULO VIII NUMERAL 17 (VIII.17) DE LAS POBALINES VIGENTES EN LA CONVOCANTE, LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO QUE HAYAN SIDO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERA EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA,

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.21 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES. LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO EVALUARA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;

II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;

III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y

IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA (RLAASSP) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO (SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS) DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

REQUISITOS:

- A)** DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B)** DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SU VINCULACIÓN CON LA PRESENTE LICITACIÓN, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C)** DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D)** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS DE MATERIAL DE JARCEERIA Y LIMPIEZA Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO No. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. **(ANEXO 6)**

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. **(ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS. **(ANEXO 10)**

DOCUMENTO X.- LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR EN LO APLICABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICEN LAS SIGUIENTES NORMAS E INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA UN ESCRITO EN DONDE SE OBLIGAN A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (RLAASSP)

NÚMERO DE LAS NORMAS	DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FUNCIONES Y ACTIVIDADES
NOM-035-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN
NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS (CERTIFICADO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES).
NMX-N-092-SCFL-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL -PAPELES CREADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)- ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-Q-901-CNCP-2016	BIODEGRADABILIDAD DE LOS DETERGENTES DOMÉSTICOS ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.
NMX-N-096-SCFL-2014	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – PAPELES SEMIKRAFT: TOALLAS PARA MANOS – ESPECIFICACIONES.
NMX-R-025-SCFI-2015	EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN Y QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA (RLAASSP).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-030-STPS-2009, NUMERAL 7, INCISO C)**, PARA COADYUVAR EN LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SANITARIAS, ASÍ COMO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES O FEDERALES Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SANIDAD DE LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY (RLAASSP), SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS SI INCURREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, TODAS VEZ QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN: CUANDO NO PRESENTEN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O ESTOS NO CUMPLAN CON EL CONTENIDO SOLICITADO O PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. SE ACLARA, QUE SON CONSIDERADOS INDISPENSABLES LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.5.- NOTA: EL LICITANTE QUE SEA ADJUDICADO CON EL CONCEPTO DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERAL.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN SER FOTOGRAFIADAS O VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

L.D. TITO DORANTES CASTILLO
PRESIDENTE

ING. VIRIDIANA ROCIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIA TÉCNICA

MTR. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ
VOCAL

L.S.C. ELIEL OLVERA GÓMEZ
VOCAL

L.D. CRISOL DE PAZ MARTÍNEZ GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
VOCAL

MGP. NORMA BARRERA DORANTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ITSOEH

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO No. 1
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

CONCEPTO	UNIDAD	DESCRIPCION
ÚNICO	SERVICIO	EL SERVICIO CONSISTE EN MANTENER Y CONSERVAR LIMPIOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES (ÁREAS COMUNES) DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE OFICINAS ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN, PARA CUYO PROPÓSITO SE UTILIZAN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, Y QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA; MEDIANTE UN MODELO DE SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. LO ANTERIOR, CON NIVELES DE CALIDAD EN EL SERVICIO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DONDE SE ESPECIFICAN Y DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

INMUEBLES, NÚMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

INMUEBLES	JORNADA DIURNA	UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES	No. DE AFANADORES	OBSERVACIONES
EDIFICIO I	De lunes a viernes: 1er. grupo: de 06:00 a 14:00 horas 2do. grupo: de 12:00 a 20:00 horas sábado, ambos grupos: de 06:00 a 14:00 horas	PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.	1 (UNO) FEMENINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO II			1 (UNO) FEMENINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO III			1 (UNO) FEMENINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO IV			1 (UNO) FEMENINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO V			1 (UNO) FEMENINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO VI			1 (UNO) FEMENINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO VII			1 (UNO) MASCULINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO VIII			1 (UNO) MASCULINO	DE LUNES A SÁBADO
EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL	1 (UNO) FEMENINO		DE LUNES A SÁBADO	
EDIFICIOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, DIRECCIÓN GENERAL Y ANEXOS	Supervisor(a) de 10:00 a 18:00 horas		1 (UNO)	SUPERVISOR(A) PARA EL PERSONAL DE LUNES A SÁBADO

RELACIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS.

Cantidad	Descripción
1	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 4 PELDAÑOS.
1	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 7 PELDAÑOS.
2	MAQUINAS SOPLADORAS PARA BARRER, INCLUYEN GASOLINA Y ADITIVO
1	CARRETILLAS TUBULARES (70 LTS.) LLANTA NEUMÁTICA
7	PLUMEROS CON BASTON DE 5 MTS. DE LARGO O MÁS
5	CUBETA/EXPRIMIDOR DE TRAPEADOR CON

	PALANCA LATERAL MOVIL DE GRAN CAPACIDAD AMARILLO
1	ASPIRADORA PARA ALFOMBRA
2	PALA CUADRADA
4	BASTON CON EXTENSIÓN DE 12 MTS. PARA LIMPIAR VIDRIOS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS
1	BANCO ESCALERA

NOTAS

- 1) CON LA PERIODICIDAD SEÑALADA SE REVISARÁ QUE SE CUENTE CON EL EQUIPO INDICADO. EL EQUIPO QUE ASÍ LO REQUIERA POR SU USO DIARIO SE SUSTITUIRÁ PARA MANTENERLO EN BUENAS CONDICIONES.
- 2) TODO EL EQUIPO RELACIONADO SERÁ PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, PARA LO CUAL DEBERA COMPROBARLO CON FACTURAS DE COMPRA O RESGUARDO Y SOLO SERÁ PARA EL USO DE LA CONVOCANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES DE ASEO.

1.-ASEO MENOR DE INSTALACIONES (INCLUYE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, AREAS COMUNES, ETC).- CONSISTE EN LA LIMPIEZA DIARIA DE INSTALACIONES Y CONSTA DE:
RETIRO DE BASURA: DEBERÁ RETIRARSE TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 1 (UNA) VEZ AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA.
PUERTA: DEBEN LIMPIARSE CON FRANELA HÚMEDA SU SUPERFICIE, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: DEBEN LIMPIARSE TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, TARJETEROS, LAPICEROS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (COLOCANDO A UN LADO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y DEVOLVIÉNDOLO A SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO.
PUERTAS, ESCRITORIOS, LIBREROS, CREDENZAS Y ARCHIVEROS DE MADERA: DEBEN LIMPIARSE DE MANERA TOTAL DURANTE EL SERVICIO CON FRANELA LIMPIA SEMIHÚMEDA Y POSTERIORMENTE CON ESTOPA Y ACEITE NATURAL.
SILLAS Y SILLONES: DEBEN LIMPIARSE EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA. 1 VEZ AL MES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁN LIMPIAR LOS ASIENTOS Y RESPALDOS DE TELA CON EL LIQUIDO LIMPIADOR, ESPONJA, FRANELA SEMI-HUMEDA Y SECA, Y EN SU CASO, CUIDANDO DE NO PONER DEMASIADO LIQUIDO PARA EVITAR HACER MUCHA ESPUMA Y QUE CUESTE TRABAJO QUITARLO. SI EL PROVEEDOR LE PROPORCIONA UNA ASPIRADORA DEBERÁN QUITAR PREVIAMENTE EL POLVO Y ENSEGUIDA APLICAR EL LIQUIDO CON UNA ESPONJA.
TELÉFONOS: DEBEN LIMPIARSE CON FRANELA LIMPIA Y SEMIHÚMEDA EN LA TOTALIDAD DE SU SUPERFICIE, QUITANDO MANCHAS POR EL USO, TINTA Y OTROS.
EQUIPO DE CÓMPUTO: CONSISTE EN RETIRAR EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS (CPU, BOCINAS Y PANTALLA), IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR.
CREDENZAS, ARCHIVEROS Y LIBREROS: DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA SIMILAR A LA DE LOS ESCRITORIOS.
CAJAS DE CONEXIÓN DE TELÉFONOS: LIMPIARSE CON FRANELA HÚMEDA.
APAGADORES ELÉCTRICOS: LIMPIARSE CON FRANELA SEMIHÚMEDA.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS LIMPIARSE CADA SEMANA CON FRANELA SEMIHÚMEDA. EN EL CASO DE QUE LOS MARCOS SEAN DE MADERA, SE LIMPIARAN LOS VIERNES CON FRANELA SEMIHÚMEDA Y DESPUÉS CON ESTOPA Y ACEITE NATURAL.
VENTANAS: LIMPIARSE LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS, TANTO EN EL INTERIOR/EXTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS.
VITRINAS: SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE DE LAS PUERTAS DE CRISTAL, COSTADOS Y RIELES DONDE CORREN LAS PUERTAS DE CRISTAL.
BARRIDO: SE REALIZARÁ CON ESCOBA TODOS LOS DÍAS.
TRAPEADO EN GENERAL: DEBEN TRAPEARSE Y/O MOPEARSE 2 VECES AL DÍA O CUANDO SEA NECESARIO. SE DEBE TENER EL CUIDADO DE LIMPIAR Y/O LAVAR TODOS LOS DÍAS EL MOP Y/O TRAPAEADOR ANTES DE USARLO.
ESCALERAS: SE BARRERÁN DIARIO CUANTAS VECES SEA NECESARIO LIMPIANDO CON FRANELA HUMEDA EL PASAMANOS.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: DEBERÁN LIMPIARSE EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA Y LOS ENFRIADORES CON UNA FRANELA HÚMEDA, LIMPIA Y PREFERENTEMENTE DESINFECTADA CON CLORO (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES).
REPISAS: SE LIMPIARÁN POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU SITIO ORIGINAL.
PIZARRONES: LA LIMPIEZA/LAVADO DE LOS PIZARRONES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO

DEL USUARIO O RESPONSABLE.
CRISTALES EXTERIORES E INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE TODOS LAS ÁREAS DEBERÁ REALIZARSE CADA QUINCENA Y CUANDO SEA NECESARIO UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA.
2.-ASEO MENOR EN LA BIBLIOTECA
CONSISTE EN LIMPIAR LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES, ETC, BARRIDO Y TRAPEADO DE LA LOSETA, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.
3.-ASEO MENOR EN BAÑOS.
CONSISTE EN EL RETIRO DE LA BASURA, COLOCACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS, ASÍ COMO ESCRUPULOSOS LAVADO DIARIO DE:
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: SE REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA O GERMICIDA Y FUNGICIDA, DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO.
ESPEJOS: SE REALIZARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES.
PISO: RAPEADO.
APLICACIÓN DE AROMATIZANTES EN PASTILLA.
SE REQUIERE 1 ASEO COMO MÍNIMO O LOS QUE SEAN NECESARIOS, CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA EN CADA UNO DE LOS SANITARIOS EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA. EL PROGRAMA DE LIMPIEZA SEMANAL DEBERÀ COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE EN CADA BAÑO.
4.-ASEO EN EXTERIORES DE LAS INSTALACIONES.
PUERTAS DE ACCESO A EDIFICIOS Y A OFICINAS, SE DEBE LIMPIAR Y DESINFECTAR CON FRANELA SEMIHÚMEDA UNA VEZ A LA SEMANA.
SE DEBE BARRER EL FRENTE Y LOS ANDADORES DE LOS EDIFICIOS CADA VEZ QUE SE REQUIERA.
SE DEBE BARRER EL ACCESO PRINCIPAL CADA FIN DE SEMANA
5.-ASEO MENOR EN ÁREAS RESTRINGIDAS.-
EL ASEO SE EFECTUARA A SOLICITUD DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, QUIEN SUPERVISARÁ EL TRABAJO QUE DESEMPEÑE.
6.- LAVADO DE LOSA Y CRISTALERÍA.
CUANDO HAYA ALGUNA REUNIÓN Y/O EVENTO Y SE UTILICEN VASOS, PLATOS, CUBIERTOS, JARRAS, CAFETERAS, ETC., EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ LAVARLO DESPUÉS DE USARLO, DEBERÁN RETIRARLOS DEL LUGAR DONDE SE EFECTUÓ LA REUNIÓN, LAVARLO, SECARLO Y ENTREGARLO AL RESPONSABLE DEL RESGURADO.

1.-ASEO MAYOR EN OFICINAS.
CESTOS PARA BASURA: SE LAVARÁN CADA FIN DE SEMANA CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.
ENFRIADORES: SU LAVADO EXTERIOR SE REALIZARÁ CUANDO SE REQUIERA, UTILIZANDO DETERGENTE Y AGUA.
2.- ASEO MAYOR EN BAÑOS.
LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: SE DEBE LAVAR Y LIMPIAR UNA VEZ POR SEMANA Y APLICAR UN SARRICIDA EN LOS MUEBLES, SE DEBE QUITAR EL SARRO QUE SE ACUMULE EN LOS SANITARIOS COLECTIVOS Y PRIVADOS.
LAVADO DE PAREDES: DEBERÁ REALIZARSE CON MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDAS Y CON UNA FRECUENCIA SEMANAL.
3.- LAVADO DE CRISTALES/VENTANALES EXTERIORES.-
SE REALIZARÁ UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, JABON Y FRANELA SECA.

NOTA: EN CASO DE ALGUNA URGENCIA O IMPREVISTO, SE REALIZARÁ EL LAVADO DE CUALQUIER TIPO DE PISO FUERA DE LOS TIEMPOS Y HORARIOS MARCADOS.

PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO.

CONCEPTO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	OBSERVACIONES
RETIRO DE BASURA	XXXX					
LIMPIEZA DE:						
PUERTAS	XXXX					
ESCRITORIOS	XXXX					
SILLAS Y SILLONES	XXXX					
TELÉFONOS	XXXX					
CREDENZAS	XXXX					
ARCHIVEROS	XXXX					
APAGADORES ELÉCTRICOS	XXXX					
CUADROS		XXXX				
VENTANAS Y CRISTALES INT. Y EXT.		XXXX				
VITRINAS	XXXX					

CONCEPTO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	OBSERVACIONES
BARRIDO DE PISOS Y ESCALERAS	XXXX					
BARRIDO DE ÁREAS COMUNES	XXXX					
TRAPEADO EN GENERAL	XXXX					
ESCALERAS	XXXX					
ENFRIADORES	XXXX					
LIBREROS Y REPISAS	XXXX					
BAÑOS	XXXX	XXXX				EL ASEO MENOR SE HARÁ DIARIO Y EL ASEO MAYOR CADA SEMANA. ASI MISMO CUANDO SE REQUIERA.
PIZARRONES						CUANDO SE LO SOLICITEN
COLOCACIÓN DE PAPEL SANITARIO	XXXX					
ÁREAS RESTRINGIDAS						CUANDO SE REQUIERA
BIBLIOTECA	XXXX					
LAVADO DE PUERTAS DE ACCESO		XXXX				
MOBILIARIO EN GENERAL		XXXX				SE REFIERE A QUE TODO EL MOBILIARIO QUE NO SE LIMPIA DIARIO SE TENDRÁ QUE LIMPIAR SEMANALMENTE
CESTOS PARA BASURA		XXXX				
LAVADO DE LOSA Y CRISTALERÍA						CUANDO SE REQUIERA

MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS, COMO MÍNIMO LOS DE LA TABLA SIGUIENTE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANEXO.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
COLORO LIQUIDO AL 7%	LOS MATERIALES E INSUMOS INDICADOS SON LOS MINIMOS PARA OPERAR CORRECTAMENTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONARLOS EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA QUE NO SE DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA.
LIMPIADOR DE PISO LIQUIDO AL 6%	
TRAPEADORES DE PABLO DE ALGODÓN DE 400 G.	
ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO LARGA CON BASTÓN DE MADERA	
ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO CON BASTON DE MADERA	
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO JUMBO 90X120cm CAL. 400	
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO MEDIANA 60X90cm CAL. 400	
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BIODEGRADABLE	
CUBETA DE PLÁSTICO FLEXIBLE #14,	
LIMPIA VIDRIOS LÍQUIDO	
JALADOR MANUAL CON ESPONJA PARA VIDRIOS	
ESPATULAS METÁLICA HOJA ANCHA CON MANGO PLASTICO	
GUANTES DE HULE LATEX ROJO PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	
JALADOR DE HULE NEGRO REFORZADO CON BASE DE PLÁSTICO DE 50 CMS. CON BASTÓN DE MADERA PARA PISO	
FIBRA METÁLICA DE ESPIRAL DELGADO/FINO	
FIBRA VERDE MULTIUSOS P-96	
MOPEADOR COMPLETO (MOP, ARMAZÓN Y BASTON METALICO) DE 90 CMS.	
RESPUESTO PARA MOP DE 90 CM.	

LIQUIDO PARA MOP
FRANELA LISA DE ALGODÓN COLOR GRIS
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, ANTIBACTERIAL, BIODEGRADABLE, SIN AROMA
ATOMIZADOR CILINDRICO DE PLÁSTICO DE 1 LT.
SARRICIDA LIQUIDO AL 6%
RECOJEDOR METÁLICO DE 25 CMS DE ANCHO CON MANGO METÁLICO DE 70 CMS. PARA BASURA
BOMBA MEDIANA DE HULE DE COLOR PARA WC CON BASTÓN DE MADERA
PAPEL HIGIÉNICO, TIPO JUMBO, HOJA DOBLE, COLOR BLANCO, NUCLEO DE 3.5", CON 12 BOBINAS DE 200 MTS. X 9 CM. C/U (DESFIBRABLE Y BIODEGRADABLE)
TOALLA EN ROLLO (SERVITOALLA) BIODEGRADABLE DE 180 MTS. CON 6 PZS. C/U
TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, HOJA DOBLE BLANCO, CON 20 FAJILLAS DE 100 HOJAS C/U (BIODEGRADABLE)
PASTILLAS PARA W.C. MEDIA LUNA
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 400 ML.
ABRILLANTADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 400 ML.
JERGA CARPE
PASTILLAS DE CLORO PARA WC
ACEITE ROJO LIQUIDO PARA MUEBLES
LIJA DE AGUA GRANO 100
TAPETE COLOR AZUL AROMA FRESH PARA MINGITORIO ECOLÓGICO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

MANTENER Y CONSERVAR LIMPIOS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES, ATRAVÉS DE ACCIONES DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN, CUYO PROPÓSITO SE UTILICEN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE ÁREAS ESPECIFICAS DE UN INMUEBLE, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA DE LAS PERSONAS, MEDIANTE UN MODELO DE SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYA LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

1.- **"LA CONVOCANTE"** REQUIERE QUE LOS MATERIALES QUE SURTA **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SEAN DE CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS, BIODEGRADABLES Y DE NATURALEZA LICITA, NO ACEPTANDO CANTIDADES O MATERIALES DISTINTOS. POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" SE ASIGNARÁ UN ESPACIO PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO Y MATERIALES, EVITANDO QUE EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEJE DE REALIZARSE O NO SE HAGA CORRECTAMENTE POR DESABASTO. **"EL PROVEEDOR"** AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR FÍSICAMENTE LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS, GARANTIZANDO QUE SU PERSONAL DE LIMPIEZA, SIEMPRE TENGA EL MATERIAL SUFICIENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO. LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE JARCEÍA A SUMINISTRAR POR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO SERÁN EN CANTIDADES SUFICIENTES Y ADECUADAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, INCLUSO EN LOS SUPUESTOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.

1.1.- EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SE EFECTUARÁ EN LOS MUEBLES E INMUEBLES DE **"LA CONVOCANTE"** CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA EN EL APARTADO "INMUEBLES, NÚMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" Y DEBERÁN EFECTUARSE TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS HORARIOS SOLICITADOS EN EL MISMO CUADRO, PUDIENDO REALIZARSE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS O ROTACION DE AFANADORES SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS O NECESIDADES DE **"LA CONVOCANTE"** MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN PREVIA A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

1.2.- EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEBERÁ EFECTUARSE CON PERSONAL QUE DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME COMPLETO DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, ÉSTE DEBERÁ SUMINISTRARLOS SEGÚN EL DESGASTE CON CARGO A EL MISMO, CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA DE FORMA CLARA Y VISIBLE, HACIENDO CONSTAR LO ANTERIOR MEDIANTE UN DOCUMENTO QUE HABRAN DE FIRMAR SU SUPERVISOR DEL SERVICIO Y EL RESPONSABLE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA CONVOCANTE"**, ASÍ MISMO, EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A COLOR RECIENTE, QUE LOS ACREDITE COMO EMPLEADOS DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO DEL SERVICIO, MISMA QUE PORTARÁN EN FORMA VISIBLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"**. TAMBIEN, **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR QUE SU PERSONAL PORTARÁ EN TODO MOMENTO EN LAS INSTALACIONES

DE **"LA CONVOCANTE"** EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO ES CUBREBOCAS, CARETA Y/O GOOGLES, ETC. MIENTRAS SE MANTENGA ALGUNA ALERTA SANITARIA.

1.3.- "EL EQUIPO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD MÍNIMO NECESARIO" AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CUADRO ANTERIOR, SERÁN PROPORCIONADOS POR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO CUMPLIRSE QUE DICHA MAQUINARIA Y EQUIPO SE MANTENGA EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR LAS INSPECCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

1.4.- EL PERSONAL DE **"EL LICITANTE"** PARTICIPANTE DEBERÁ TENER LA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS, SABER LEER Y ESCRIBIR, INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-3) PERIODO DE EJECUCIÓN 2021, A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON EL 100% DEL PERSONAL CAPACITADO EN EL ÁREA TEMÁTICA PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ MISMO, SUS LISTAS DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-4) REGISTRADAS Y PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN 2021, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 153-T Y 153-V SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL PERSONAL DESIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO, DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE DE LA REGIÓN DE LA CONVOCANTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO GENERACIÓN DE EMPLEO. **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO ASIGNARÁ UN(A) SUPERVISOR(A) QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: SUPERVISAR: LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN LAS ÁREAS DE CADA INMUEBLE, EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA HERRAMIENTA O MAQUINARIA, QUE SE CUENTE CON EL MATERIAL SUFICIENTE PARA REALIAR EL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO PROGRAMADO, LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CONTRATO, QUE EL PERSONAL CUMPLA CON LOS TURNOS REQUERIDOS. VERIFICAR: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONFORME AL TRABAJO PROGRAMADO, EL CORRECTO USO DEL UNIFORME, PORTAR EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (NOMBRE DEL TRABAJADOR, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FOTOGRAFÍA RECIENTE, LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA) Y EQUIPO DE PROTECCIÓN (CUBREBOCAS, CARETA, GUANTES, FAJAS, LENTES, BOTAS, ETC.) POR PARTE DEL PERSONAL, ASÍ CÓMO, SU ASISTENCIA DIARIA Y PUNTUAL, LO ANTERIOR, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

1.5.- EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO NO DEBERÁ DOBLAR TURNO EN NINGÚN CASO, NI DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁN INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS, PORTAR ARMAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LA CONVOCANTE; CASO CONTRARIO, EL SUPERVISOR RESPONSABLE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DE **"LA CONVOCANTE"**, ELABORARÁN ACTA DE LOS HECHOS PARA PROCEDER EN SU CASO, A LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE DICHO ELEMENTO.

1.6.- **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA BIMESTRAL AL JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, LOS COMPROBANTES DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO COMPROBATORIO, SE APLICARAN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80, CUARTO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, HA SIDO INVESTIGADO PLENAMENTE POR ÉSTE, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EN EL SERVICIO SU PROBIIDAD, DILIGENCIA, SERIEDAD, HONORABILIDAD Y RESPONSABILIDAD AL EFECTUAR SU TRABAJO. **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA CONVOCANTE"**, EL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO DEL CANDIDATO QUE PRETENDA SUSTITUIR A OTRO ELEMENTO.

1.8.- POR CONVENIR A SUS INTERESES, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE ALGÚN ELEMENTO A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO EN FORMA PERSONAL O TELEFÓNICAMENTE, PERO EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ RATIFICAR LA PETICIÓN POR ESCRITO ESPECIFICANDO LAS CAUSAS.

1.9.- CUALQUIER ELEMENTO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO QUE INCURRA EN UN ACTO DE INDISCIPLINA, LLEGUE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN ENERVANTE,

FALTE AL RESPETO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO Y/O A LOS ALUMNOS, SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA.

1.10.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SU PERSONAL CAUSE BAJA, DEBERÁ NOTIFICARLO A **“LA CONVOCANTE”**, PRESENTANDO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EL CUAL DEBERA CONTENER LA DOCUMENTACION ANTES CITADA PARA LOS ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO.

1.11.- SI LLEGARA A FALTAR UN ELEMENTO DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO O BIEN QUE ÉSTE GOZARA DE SU PERIODO VACACIONAL, EL SERVICIO LIMPIEZA NO QUEDARÁ INTERRUMPIDO, PUES EL PRESTADOR DESIGNARÁ EL RELEVO CORRESPONDIENTE DE INMEDIATO, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE **“LA CONVOCANTE”**.

1.12.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEBERÁN PROPORCIONARSE CUIDANDO DE NO DAÑAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y ATENDIENDO A LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN Y EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.

1.13.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO DEBERÁ APEGARSE COMO MÍNIMO A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA-CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO, ESTABLECIDOS POR **“LA CONVOCANTE”**. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DARAN SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

1.14.- AL PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO LE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ELECTRICOS, ELECTRÓNICOS Y CUALQUIER OTRO (COMPUTADORAS, TELEFONOS, ETC.) PROPIEDAD DE **“LA CONVOCANTE”** O LOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES. **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO ES RESPONSABLE DE SU PERSONAL DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

1.15.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SE RESPONSABILIZA A TRAVES DE SU SUPERVISOR(A) DE QUE SU PERSONAL SE PRESENTE A DESEMPEÑAR SUS LABORES DE MANERA PUNTUAL, QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN EN SU TRABAJO, PARA QUE DURANTE SU PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **“LA CONVOCANTE”** MANTENGA EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA EN SUS RELACIONES LABORALES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA, ASÍ MISMO, CON SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO. CUALQUIER ANOMALIA DETECTADA A ESTE PRECEPTO PODRÁ GENERAR LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DEL PERSONAL A CRITERIO DE **“LA CONVOCANTE”**.

1.16.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR AL PERSONAL DESIGNADO POR **“LA CONVOCANTE”**, EL PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS PARA SU REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL.

1.17.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES Y/O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE A LOS BIENES PROPIEDAD DE **“LA CONVOCANTE”** O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL HECHO QUE POR ESCRITO LE HAGA **“LA CONVOCANTE”** PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CASO DE SER RESPONSABLE, CONTARÁ CON IGUAL PLAZO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.

1.18 “EL LICITANTE” PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE DESCRIBAN LO SIGUIENTE: *SU METODOLOGÍA, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA* (ADMIISTRATIVO Y OPERATIVO) QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.19.- “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN Y TRASLADAR LOS RESIDUOS SOLIDOS AL SITIO FINAL DE DISPOSICIÓN CON LA DEBIDA FRECUENCIA, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y LAS NORMAS DE MANEJO DE RESIDUOS DE CARÁCTER FEDERAL Y LOCAL APLICABLES.

1.20.- “EL LICITANTE” PARTICIPANTE DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL “REGISTRO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS” ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN LA PLATAFORMA repse.stps.gob.mx Y QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET <https://repse.stps.gob.mx/app/> DEL “PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS” (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. *Última Reforma DOF 31-07-2021.*

1.21.- LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EMITA LA CONVOCANTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA

INTEGRAL.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO.
- INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
- EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN RELACIONADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE VIGILANCIA O ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS MENCIONADAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO TIENEN EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA.
- RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA O LA PRÁCTICA DE PRUEBAS DE EMBARAZO, ASÍ COMO EL DESPIDO POR ESTA CAUSA.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO ATENDERÁ LAS DISPOSICIONES QUE EMITA "LA CONVOCANTE", EN EL SENTIDO DE QUE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SUSPENDA O DISMINUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CONFORME AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY (LAASSP)

ADICIONALMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LOS ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD DE MÍNIMO TRES PRODUCTOS A UTILIZAR, COMO DEL PAPEL HIGIÉNICO, TOALLA EN ROLLO Y TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA; DE RETOS MICROBIANO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: CLORO, PINOL Y MULTILIMPIADOR; MISMOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR POR LO MENOS DOS MICROORGANISMOS. LOS CERTIFICADOS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETOS MICROBIANOS DEBERÁN ESTAR EXPEDIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

MEDIANTE ESCRITO LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"LA CONVOCANTE"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A LIBERAR A **"LA CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS. ASÍ MISMO, **"EL PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ÉSTOS SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE LOS TRABAJADORES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA HABER INCURRIDO ANTE TERCEROS.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO: _____

GARANTÍA DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO _____

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir la verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____ (**domicilio fiscal de la persona física o moral**) _____

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico: (para recibir notificaciones por parte de la Convocante)

Número:

Delegación ó Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Fecha:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social: (deberá señalar de su acta constitutiva aquel o aquellos que están directamente relacionados con el objeto del servicio que se licita)

Reformas al acta constitutiva: (cuando aplique)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre del apoderado o representante legal acreditado para firmar las proposiciones:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo Necesario

**(Nombre y firma del licitante
o representante legal)**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La convocante precisa, que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante legal y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado

De igual forma, declara el licitante que tiene pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa o alterada, o la simulación del cumplimiento de requisitos, será sancionada conforme lo previsto en los artículos 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 3
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Lugar y Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(Nombre y firma del licitante
o representante legal)**

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO 4
ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022**

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**(Nombre y firma del licitante
o representante legal)**

(Membrete de la persona física o moral)

**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá,
por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o
entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos
que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**Nombre y firma del licitante o
representante legal**

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 6
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Persona Moral/Física

Lugar y Fecha:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre y firma del licitante o representante legal

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le
adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación.
Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
Información adicional No aplica.
Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.
Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc.; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..
Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

_____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

**Nombre y firma del licitante o
representante legal.**

ANEXO 8
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA CONVOCANTE, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. En lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, C.P. 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": cmartínez@itsoeh.edu.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, o cualquier otro del Estado de Hidalgo, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 9

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. -----

Contrato de servicios, relativo a la prestación del **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, que celebran por una parte, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA CONVOCANTE", representado en este acto por el L.D. Tito Dorantes Castillo, en su carácter de Encargado de Dirección General, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara "LAS PARTES", quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA CONVOCANTE"

A) Que de conformidad con su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de agosto de 2000, el cual ha sido modificado por el Diverso de fecha 01 de agosto de 2016, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es formar profesionistas competentes e innovadores con pensamiento crítico, sentido ético, cívico y cultural que contribuya a los avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia tecnológica para la solución de problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social para el desarrollo estatal, nacional e internacional.

B) Que se encuentra representado por el L.D. Tito Dorantes Castillo, en su carácter de Encargado de la Dirección General, de acuerdo al nombramiento expedido por el L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, de fecha 21 de septiembre de 2021, que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Diverso de fecha 01 de agosto de 2016, en su Artículo 19 fracción IX.

C) Que de acuerdo con el Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) 2022 y del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022 autorizados por la H. Junta Directiva mediante Acuerdos No. S.E./VIII/2021-3 y S.E./VIII/2021-5 respectivamente, se considera procedente efectuar la contratación del SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.

D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la LICITACIÓN No.-----, sancionado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

E) Que tiene su domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, C.P. 42700, teléfono (738) 735 4000 ext. 510, correo electrónico: cmartinez@itsoeh.edu.mx página web www.itsoeh.edu.mx

II.- DE "EL PROVEEDOR"

A) Que la empresa _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.

B) Que esta registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

C) Que el C. _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.

D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la prestación del servicio referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a estas operaciones.

F) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, Código postal _____, en la ciudad de _____, Estado de _____, teléfono _____, Fax: _____; correo electrónico _____.

III. DE "LAS PARTES"

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio integral de limpieza, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DIARIO (M.N.) SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL (M.N.) SIN I.V.A.	IMPORTE MENSUAL (M.N.) SIN I.V.A. POR 9 MESES
Único	Servicio integral de limpieza, en las áreas internas y externas de los inmuebles de la convocante, conforme al anexo 1 de las bases de la licitación No. LA-913046997-E3-2022, a partir del día 01 de mayo de 2022 concluyendo el día 31 de diciembre de 2022.	Elemento	9	\$	\$	\$
		Supervisor	1	\$	\$	\$
Total elementos			10	Subtotal:	\$	\$
				I.V.A. 16%:	\$	\$
				Total:	\$	\$

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) más el I.V.A. por concepto de pago del servicio, materia del presente contrato.

Dicho pago se realizara una vez que "EL PROVEEDOR" acredite haber realizado la prestación del servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley (LAASSP), los pagos se realizarán de manera mensual, conforme a los servicios proporcionados, en pesos moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$ = pesos mexicanos), dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente (cdfi + .xml) mismo que deberá contener todos los requisitos establecidos en el art. 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

La convocante sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la prestación del servicio, por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de "EL PROVEEDOR".

La facturación deberá expedirse a favor de:

Nombre:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección:	Paseo del Agrarismo No. 2000, Carretera Mixquihuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700 Mixquihuala de Juárez, Hidalgo
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (el último dígito es cero)

La cual deberá contener: cantidad, descripción del servicio que ampara, periodo, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico. El proveedor del servicio enviará factura mensualmente, indicando el mes de servicio efectuado.

TERCERA.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo total del servicio y los materiales de limpieza, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- El servicio que es objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la prestación del servicio, a través de la oficina del Departamento de Recursos Financieros perteneciente a la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante transferencia electrónica a la orden de "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 días naturales posteriores, previa prestación del servicio de que se trata, lo cual se demostrara mediante factura original debidamente sellada y firmada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de "LA CONVOCANTE", por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, así mismo, al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo que para el ejercicio fiscal 2022 se apruebe.

SEXTA.- La prestación del servicio integral de limpieza se realizará en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", con domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, Carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 C.P. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono (738) 735 4000, en los horarios y días establecidos en el anexo 1 de las bases de la licitación No. LA-913046997-E3-2022

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio e insumos conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento por el siguiente periodo del **01 de junio de 2022 y concluirá el día 31 de diciembre de 2022.**

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara la prestación del servicio y el traslado de los bienes de limpieza, objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

El personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR", por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA CONVOCANTE" como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente "EL PROVEEDOR" se compromete a liberar a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose "EL PROVEEDOR" a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Así mismo, "EL PROVEEDOR" asumirá la total responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo. "EL PROVEEDOR" se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que los trabajadores del prestador del servicio llegaren a intentar en contra del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros.

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, "LA CONVOCANTE" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá durante la vigencia del presente contrato de los defectos y vicios ocultos de los materiales y de la calidad en la prestación del servicio comprometiéndose a realizarlo de manera que cumpla con las especificaciones del anexo No. 1, su oferta técnica y a lo convenido en el presente contrato, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, **una fianza de garantía de cumplimiento de contrato** expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un **10% del importe** total del contrato, a favor del **Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**, la cual deberá de entregarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, que también responderá por la oportuna prestación del servicio, calidad y especificaciones requeridas del mismo.

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garanticé la presente fianza, se consideran divisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas sobre el monto total de las obligaciones garantizadas

DÉCIMA.- De conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 Bis, 54, y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de su Reglamento, para el caso de que "EL PROVEEDOR" no preste el servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto,

“LA CONVOCANTE” retendrá y aplicará a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el importe total de la factura mensual por los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días naturales, que transcurra desde la fecha fijada para su realización o hasta la entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “LA CONVOCANTE” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA CONVOCANTE” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “LA CONVOCANTE” sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a “EL PROVEEDOR” y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si “EL PROVEEDOR” contratado pretende prestar el servicio cuyas especificaciones, fueran diferentes a las convenidas.
- Si “EL PROVEEDOR” contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los bienes recibidos.
- Por incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las cláusulas del presente contrato

Si “LA CONVOCANTE” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los cuatro casos, aplicará a “EL PROVEEDOR” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de “LA CONVOCANTE”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez y a los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. Será divulgada únicamente por consentimiento y por escrito de “LA CONVOCANTE”, así mismo “EL PROVEEDOR”, instruirá a su personal en lo conducente para el debido cumplimiento de esta Clausula, sin perjuicio de las obligaciones a que se encuentran sujetas “LAS PARTES” en el presente contrato, con motivo de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA CONVOCANTE” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, el día 02 del mes de junio del año 2022.

Por "LA CONVOCANTE"

Por "EL PROVEEDOR"

L.D. Tito Dorantes Castillo
Encargado de la Dirección General del ITSOEH

C. _____
Representante Legal
, S.A. de C.V.

TESTIGOS
Por "LA CONVOCANTE"

L.C. Araceli Meza Pérez
Subdirectora
de Servicios Administrativos

L.D. Crisol de Paz Martínez García
Subdirectora de Vinculación y
Asuntos Jurídicos

Última hoja del contrato de servicios, relativo a la prestación del SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, con vigencia del día 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, representada por el L.D. Tito Dorantes Castillo, en su carácter de Encargado de la Dirección General y por la otra la empresa _____, S.A. de C.V. representada por el C. _____ en su carácter de Representante Legal

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 10
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-913046997-E3-2022 _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de numero de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante legal

ANEXO 11
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION (ANEXO 2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 12
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda su entrega en dispositivo de almacenamiento USB 3.0 en programa Word para hacer más ágil la Junta de Aclaraciones.

(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO 13
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-913046997-E3-2022

Propuesta económica

Los licitantes presentarán la propuesta económica Impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, de manera clara y precisa, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- El importe total se deberá señalar con letra y número a dos decimales.
- La cotización es de carácter referencial, únicamente se pagará el total de los servicios prestados conforme a los precios unitarios ofertados por el Licitante Adjudicado para el concepto y con sujeción a los montos mínimos y máximos establecidos.
- El presente procedimiento de contratación será adjudicado al licitante que presente el precio más bajo que brinde las mejores condiciones conforme a lo establecido en las presentes bases, propuesta presentada y contrato firmado para la prestación del servicio integral de limpieza.

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Descripción	Unidad	Categoría	Cantidad	Precio unitario diario sin I.V.A.	Costo total Mensual sin I.V.A. (A X B)	Costo Total por 8 meses sin I.V.A.
			(A)	(B)	(C)	(D)
Servicio integral de limpieza en muebles e inmuebles propiedad del ITSOEH	Elementos	Afanadores	9			
		Supervisor	1			
		Total Elementos	10	Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Importe total de la propuesta \$ 00.00 (cantidad con letra)